Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Avda. Bolivia 5150– 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 26 de Septiembre de 2002

Expediente Nº 8046/02

RES. D.Cs. Ex. 229/02

VISTO:

La solicitud interpuesta por el Jurado que entiende en el concurso para proveer un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Regular con Dedicación Exclusiva para la asignatura Elementos de Física;

CONSIDERANDO:

Los argumentos expuestos en la misma que denotan una gran razonabilidad y acabada justificación;

Que el Reglamento de Concursos, establece en su Art. 43º, en su última frase, que el Jurado tendrá un plazo de tres (3) días hábiles para expedirse, sin especificar en forma fehaciente a contar desde cuando;

Que en situaciones normales y como vino aconteciendo desde 1985, nunca una convocatoria a concurso tuvo tantos inscriptos como el que nos ocupa; ya que se registró la presentación de 13 (trece) postulantes;

Que el Reglamento en ese sentido en sus Art. 41º y 42º establecen un período de tiempo para cada uno de los postulantes cuya sumatoria en el mejor de los casos requiere una dedicación de entre 8 y 10 horas para las clases orales públicas y hasta 11 horas para las entrevistas, lo que ocurrió los días 19 de septiembre (clase oral pública) y 20 de septiembre (entrevistas);

Que el día lunes 23, la Facultad tenía previsto realizar los exámenes extraordinarios del mes de Septiembre, los cuales se llevaron a cabo en forma normal y en la que participaron como miembros de Tribunales Examinadores de los Jurados del concurso que se tramita en estos actuados;

Que en razón de lo antes expuesto, el Jurado comienza a elaborar el dictamen, el cual debe ajustarse hasta en sus más mínimos detalles a lo dispuesto por el Art. 43º, recién a partir del día martes 24 de septiembre;

Que lo expuesto es particularmente grave si se advierte que los derechos de los participantes de este concurso se encontrarían a merced de la discrecionalidad de la administración si ésta, resolviese llevar hasta las últimas instancias la letra fría del reglamento, tornándolo rígido y carente de la necesaria flexibilidad y adecuación a las circunstancias coyunturales que el tema requiere, con grave afectación al derecho de igualdad que la norma pretende consagrar, toda vez que la violación de los derechos y garantías que le asisten a los participantes resultaría de una incertidumbre tal, que las más de las veces lo obligaría de una u otra manera a confrontar en la justicia;

Que el fundamento de esta emergencia es remediar una situación que entraña gravedad, toda vez que la aplicación lisa y llana de las reglamentaciones ad-hoc echarían por tierra no solo el esfuerzo de los concursantes, sino también la de sus evaluadores;

///...

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Avda. Bolivia 5150– 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

RES. D.Cs. Ex. 229/02

Que este Decanato, considera que se encuentra facultado para sancionar las normas, que fueren menester y que considere conveniente, con el límite de que las mismas sean razonables y no desconozcan las garantías o las restricciones que impone la reglamentación vigente, debiéndose dar preminencia a los aspectos académicos sobre los administrativos reglamentarios;

Que en consecuencia, las medidas a adoptar deben ser razonables, limitadas en el tiempo y en el espacio, es decir un remedio y no modificación de la substancia o esencia de la relación jurídica a que se encuentra sometida la presente situación;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Interpretar que, las 72 horas hábiles para que se expida el Jurado que entendió en la evaluación de los postulantes al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Regular – Dedicación Exclusiva para la asignatura ELEMENTOS DE FÍSICA, debe ser considerado a partir del día martes 24 de septiembre, en función de lo expresado en el exordio de la presente.

ARTICULO 2º: Hágase saber a los integrantes del Jurado. Cumplido, RESÉRVESE.

NV
mxs

Lic. VERONICA M. JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad de Ciencias Exactas -

Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS